



# COMPROMISO COMUNITARIO

## Objetivo

En **Coca-Cola FEMSA** reafirmamos nuestro compromiso para contribuir al desarrollo de las comunidades donde operamos a través de nuestra gestión empresarial y social, que es muestra de los principios y valores que practicamos desde nuestro origen.

## Lineamientos generales

1. Establecemos estrategias de negocio que conduzcan al crecimiento económico de la compañía, nuestros Colaboradores y sus familias, y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en las que operamos.
2. Buscamos contar con licencia social para operar en nuestras comunidades donde nos ubicamos, para ello cumplimos con los lineamientos y procesos establecidos en el “Modelo de Atención a Riesgos y Relacionamiento Comunitario” (MARRCO).
3. Establecemos iniciativas en materia de participación comunitaria.
4. Instauramos mecanismos de comunicación para los públicos internos (Consejeros y Colaboradores), las comunidades donde operamos y los grupos de interés clave, sobre los aspectos técnicos, culturales, ambientales, sociales, políticos y regulatorios de nuestras operaciones.
5. Creamos, mantenemos y fortalecemos relaciones con las comunidades y con otras entidades de la sociedad en donde operamos, enfocadas en el desarrollo comunitario.
6. Fomentamos el empleo y contratación de servicios locales, en igualdad de circunstancias, así como la compra de productos, suministros y materias primas de las regiones y comunidades en las que operamos, todo ello cuidando el estricto apego a los Derechos Humanos.



# COMPROMISO COMUNITARIO

## Definiciones

Para efectos de la presente Política de Coca-Cola FEMSA, los siguientes términos tendrán los significados aquí establecidos, tanto cuando se usen en singular como en plural:

**Coca-Cola FEMSA**, Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V., incluyendo todas sus empresas Subsidiarias.

**Código de Ética Coca-Cola FEMSA**, documento que contiene los principios éticos de Coca-Cola FEMSA, unifica criterios y establece un marco de referencia común que da rumbo para actuar siempre de manera integral, además es una herramienta de trabajo útil que orienta a tomar decisiones correctas con apego a los valores.

**Colaboradores**, trabajadores sindicalizados y no sindicalizados de las empresas de Coca-Cola FEMSA.

**Lineamientos Internos**, Código de Ética Coca-Cola FEMSA, Políticas, Normas Globales, procesos, procedimientos, reglamentos de trabajo, y todo aquel documento interno autorizado por la administración para que tenga tales efectos.

**Operación**, cada una de las unidades de negocio de Coca-Cola FEMSA, consideradas por país o por grupo de países conforme a la gestión organizacional de Coca-Cola FEMSA, y las cuales son lideradas por un Director; excepto cuando los Lineamientos Internos hagan referencia al responsable de cumplimiento (Oficial de Cumplimiento), al Comité de Ética Coca-Cola FEMSA o alguna área funcional de una Operación, en cuyos casos el término "Operación" se entenderá como las unidades de negocio de Coca-Cola FEMSA consideradas por país. Los países en los que operamos son: México, Costa Rica, Panamá, Guatemala, Nicaragua, Colombia, Venezuela, Brasil, Argentina y Uruguay.

**Políticas corporativas Coca-Cola FEMSA**, documentos que contienen los principios generales que rigen la actuación de Coca-Cola FEMSA y sus Colaboradores en un tema o área relevante, guardan el orden y consistencia entre las Operaciones y/o mitigan riesgos críticos o de alto impacto que repercuten a las Operaciones, son autorizadas por el Director General de Coca-Cola FEMSA, o por el Consejo de Administración, según corresponda.